



AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES
INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA IPMC 01 – 2026

OBJETO: “ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TÚQUERRES- NARIÑO”

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS M/CTE (\$10,518,000.00).

Dentro del proceso precontractual No. IPMC 01 – 2026, con base en los argumentos que se emiten a continuación:

1. El doce (12) de agosto de 2026, la Personería del Municipio de Túquerres (N) publicó a través de la plataforma SECOP II la Invitación Pública de mínima cuantía No. IPMC 01 – 2026, que tiene por objeto: “ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TÚQUERRES- NARIÑO”
2. De conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 al 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015 modificados por la Ley 2069 de 2020 y reglamentados por el decreto 1860 de 2021, en la presente invitación pública de mínima cuantía se estableció la posibilidad de ser limitada a Mipymes, toda vez que el presupuesto del proceso es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 125.000), por lo tanto, estableciendo los requisitos necesarios para acreditar la condición.
3. Atendiendo las disposiciones del Decreto 1860 de 2021, en los procesos contractuales adelantados por la modalidad de Mínima Cuantía, los interesados en participar podrán dentro del término establecido para la presentación de observaciones (un día hábil), solicitar la limitación a MIPYMES.
4. Una vez vencido el término de presentación de observaciones el día trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026), la Entidad NO RECIBIÓ solicitud de limitación a MIPYMES dentro de la Invitación Pública de mínima cuantía No. IPMC 01 – 2026, por ende, es necesario dejar constancia de la verificación realizada a fin de determinar la procedencia o no de la limitación a MiPymes de la presente invitación pública de mínima cuantía.



5. En mérito de lo expuesto se emite el presente:

AVISO:

La Invitación Pública de Mínima Cuantía No. IPMC 01 – 2026 de objeto: “ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE MOBILIARIO, EQUIPAMIENTO BÁSICO Y ELEMENTOS INSTITUCIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TÚQUERRES- NARIÑO” No se limita a MIPYMES y en consecuencia podrán participar todas las personas, jurídicas o formas asociativas que estén interesadas en colaborar con la Entidad en la ejecución del objeto contractual.

El presente aviso será publicado en el SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma para dar continuidad al proceso.

El medio oficial de publicidad de los procesos de contratación será a través de la Plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en la Personería Municipal, a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).

CARLOS EDUARDO FIGUEROA MARTINEZ

Comité Evaluador